

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

58 (62) año.

31 de Marzo de 1914.

Núm. 2.032.

INTERESES PROFESIONALES

D. Ignacio Torres, Titular de El Algar, se defiende.

SEÑORES PROFESIONALES Y ESCOLARES DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

Mis queridos compañeros: De todos vosotros serán conocidos, con mayor ó menor minuciosidad de detalles, los tristes sucesos desarrollados en Algar con motivo de la terrible invasión de triquinosis desarrollada en esta desdichada localidad.

Con motivo de ello, he sido procesado por el tan dignísimo como justo Juez de instrucción del partido judicial de La Unión, calificado ó estimado mi delito *de homicidios por imprudencia y falsedad de documentos*, y decretado auto de prisión para mí con fecha 24 de enero, día en que quedé recluído, hasta el 15 de febrero que otorgó mi libertad provisional *apud acta*. Os parecerá paradójico, que hombre que ha dispuesto recaiga sobre mí el abrumador peso de la ley, merezca de mí adjetivos que simulen algo de alabanza, y al pensar en ello pudiérais suponer: ¡intentará halagar sus sentimientos en espera de algún favor! No: desechad tal idea si habéis llegado á concebirla; ni espero favor, ni temo á su justicia, pues no debe, mejor dicho, no puede existir, ni ley que juzgue, ni Juez que castigue á un inculpable ¿Cómo siendo *irresponsable* he sido procesado? os preguntaréis.

Torpe ha de ser mi relación, de tal modo, que quizá no acierte á poner de manifiesto mi inocencia, con la clarividencia que á la defensa de nuestra causa conviene, y vuestra superior cultura y preclaro criterio merece. Por ello viérame con gusto privado de la necesidad de informaros, si el ineludible deber de compañerismo no me lo impusiera. Pero ante tal necesidad y pensando en la más que abrumadora, imposible tarea de hacerlo particularmente, llevo á efecto la impresión y profusión de estas hojas en la esperanza de que vuestra reconocida benevolencia y el inmerecido cariño que todos me habéis brindado con tan triste motivo, os hará dispensar las deficiencias que noten en este vuestro más humilde compañero, ya que os será factible suplir éstas con vuestra privilegiada inteligencia.

Comprende el extenso campo de acción, en el que he venido desem-

peñando hasta aquí el cargo de Inspector de carnes, tres diputaciones extensas; las de Algar, Beal y Rincón. En ellas se encuentran enclavados los siguientes pueblos y caseríos. En la primera: Descargador, Llano del Beal, Beal, Estrecho de San Ginés, Los Blancos, San Ginés y Nietos. En la segunda: Ermita de los Velones, Cabo de Palos, Cenizas, Ribera, Covaticas, Jordanas y Salinas, y en la tercera, Algar, Urrutias, Ermita de San José, Los Castillos, Los Beatos, Ventorrillos del Redondo y Atalaya, comprendiendo todos ellos una extensión territorial de unos 20 kilómetros cuadrados, aproximadamente.

En ninguna de las tres diputaciones citadas existe Ayuntamiento, perteneciendo las tres al Excelentísimo de Cartagena, distante de la más cercana de ésta, unas tres leguas, aproximadamente. En todas ellas encuéntrase la práctica de las disposiciones sanitarias en tan inconcebible como punible abandono por parte de las Autoridades municipales, y en demostración de mi aserto, las siguientes líneas creo serán suficientes:

No existe matadero en ninguna de las diputaciones en que he venido ejerciendo mi cargo; los comerciantes están facultados para sacrificar las reses, tanto lanares como de cerda, donde y cuando les convenga. Además, el distrito en que he venido ejerciendo mi misión es tan excesivamente extenso, que, dadas las condiciones anteriormente citadas en que se hace el sacrificio, es completamente imposible ejercer una escrupulosa investigación. Previsto por mí el peligro que la salud pública corría por la deficiente forma en que venía cumpliendo con mi deber, dadas las circunstancias tan deplorables en que este servicio se encuentra organizado en ésta, un sinnúmero de veces protesté, tanto verbalmente como por oficio, el triste abandono en que se encontraban la observancia de las leyes sanitarias, del riesgo que con ello corría la salud pública y del medio de evitar tan grave daño á la Humanidad.

Al efecto, siendo Alcalde el Sr. Serrat, transmití con fecha 21 de octubre de 1913 el presente oficio: Pongo en conocimiento de V. S. que es de todo punto imposible ejercer una vigilancia estricta sobre los tablajeros establecidos en estas diputaciones, pues el sacrificio indistintamente de las reses lo verifican en patios, puertas y en las tablas, etc., y teniendo el ineludible deber de velar por la salud pública de este vecindario, como Inspector de carnes encargado del reconocimiento de aquellas reses, no dudará V. S. la imposibilidad de poder evitar se altere la salud si se consiente por más tiempo que siga sacrificándose de tal forma, porque además de lo repugnante que resulta al público el ver sufrir aquellos animales sometidos al sacrificio al dejar de existir, tienen la mala costumbre de arrojar á la calle las aguas sucias que dejan estas operaciones, constituyendo con ellas un foco de

infección; y como las referidas operaciones las hacen en distintas horas y sitios, sin previo aviso, el que suscribe, mal puede de esta forma ver las vísceras de las reses y garantizar la bondad de las carnes, por lo cual suplico á V. S. se sirva autorizarme para designar un local donde se puedan hacer aquellas operaciones y á horas determinadas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Excmo. Sr. Alcalde constitucional del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

A este oficio se me contestó como sigue: Para que pueda resolverse lo que proceda acerca de lo que usted manifiesta en su oficio, fecha 21 del mes anterior, referente á que se le autorice para designar un local donde se lleve á efecto la matanza de reses lanares y de cerda, á fin de que puedan verificarse los debidos reconocimientos de las mismas, así como el evitar que se realicen las operaciones del sacrificio de aquéllas en patios y en las puertas de las tabajerías y comercios, arrojando á la calle las aguas sucias con perjuicio todo ello de la salud pública, he dispuesto se sirva usted manifestar á esta Alcaldía la forma en que á su juicio debe organizarse dicho servicio y gasto que su implantación y funcionamiento representa.

A este oficio contesté: En contestación al oficio de V. S., fecha 10 del actual, le manifiesto, á mi juicio, que para establecer un centro de matanza en estas diputaciones podría utilizarse cualquiera edificio que se adapte á los fines que se pretenden, procurando elegir uno que con pequeñas reformas quedase en condiciones para el sacrificio de las reses, tanto lanares como de cerda, para lo cual creo aproximadamente ocasionaría los siguientes gastos (aquí hago relación de los mismos, que pueden verse en las oficinas de la Alcaldía de Cartagena y que dejo de consignar por molestar menos vuestra atención). En cuanto á la organización del servicio propio y adecuado á esta clase de Centros, cuyo funcionamiento no desconoce V. S., entiendo el que suscribe, sin que esto quiera decir que debe ser la forma que debe adoptarse, que la base primordial es la fijación de una hora determinada para el sacrificio, y una vez éste terminado, hacer el reparto de las carnes á sus respectivos establecimientos. Creo con lo expuesto dejar satisfechas las preguntas de V. S., etc., etc.

Respuesta satisfactoria para la salud pública no he merecido de dicha Alcaldía, no obstante ampararse mis peticiones en preceptos legales, tales como lo ordena el Reglamento para la inspección de carnes en las provincias, aprobado por Real orden de 24 de febrero de 1859, cuyo artículo 1.º dice así: «Todas las reses destinadas al público consumo deberán sacrificarse en un punto determinado y señalado por la Autoridad local, llamado matadero.» Además, compañeros, no se ha tenido

en cuenta por la Autoridad municipal de Cartagena la circular del Gobierno civil de 30 de marzo de 1912, única que podía haber evitado las desgracias ocurridas en Algar y las que yo soy el primero en lamentar y padecer.

El conocimiento de los anteriores oficios será suficiente para demostrar hasta la saciedad la negligencia de las Autoridades municipales. Pero es de tener en consideración, queridos compañeros, no para hacer resaltar el razonamiento, sino en debida atención el precepto riguroso de la justicia, que para el desempeño de mi cargo jamás se me han proporcionado los medios necesarios para la debida vigilancia. Si existe microscopio en mi poder, es porque, celoso del cumplimiento de mi deber, lo he adquirido de mi peculio particular, y si en no pocos casos he practicado algunos buenos servicios, ello ha sido á riesgo de mi seguridad personal por la falta de custodia con que casi siempre he tenido que cumplir mi deber. Conste, pues, que á lenidades teñidas por las Autoridades municipales es debida única y exclusivamente la deficiente inspección sanitaria que se ha venido y se viene haciendo, ajena, por tanto, á los señores profesionales llamados á desempeñar dicha función. Debiera bastar el hecho de que con el consentimiento y conocimiento de la primera Autoridad municipal, el Sr. Alcalde, venía desempeñando, aunque defectuosamente, si bien con la mayor diligencia que me era posible, el honroso cargo que la Excelentísima Corporación municipal tuvo á bien conferirme para que en modo alguno pudiera alcanzarme responsabilidad por las tan sensibles como irreparables desgracias acaecidas en Algar.

Mas si por ello no fuera suficiente, créome en el deber de exponer á mis queridísimos compañeros ciertas consideraciones que, probando mi irresponsabilidad ó inocencia, harán comprender al mismo tiempo cuán injusto ha sido mi tormento durante mi prisión y qué inmerecidas las penalidades que hoy, suspenso de empleo y sueldo, sin sustento para los míos, envuelto en un proceso y sin medios para sobrellevarlo, que es lo debido, lo justo, sufre el que esto suscribe. Atribúyese la causa de los hechos desarrollados en Algar á una res de cerda triquinosa sacrificada con fecha 22 de diciembre del pasado.

Con la misma fecha extendí una certificación de unas porciones de carnes que se me trajeron á mi domicilio, residente en el Llano del Beal. Dichas porciones no contenían triquinas; seguro de ello, certifiqué la bondad de aquellas porciones de carnes. Algunos individuos que no hace al caso referir (pero que contrasta lo mucho y mal que me quieren con lo mucho que yo he procurado con mis escasas dotes, poniendo en juego la mayor actividad, imponiéndome el mayor sacrificio en pro de la salud é intereses de ellos mismos) han propalado la noticia

por el pueblo de Algar de que la cerda que ha producido las desgracias ha sido la misma cuyas porciones de carne yo reconocí. De este modo han logrado crear un ambiente de opinión tal en contra mía en dicha localidad, que difícil hubiera sido hace días encontrar un damnificado que no me considerara responsable de sus desdichas.

¡Qué infames! No sólo les falta nobleza de alma para perdonar al delincuente, sino que son tan innobles, tan rastreros, tan inhumanos, que á conciencia condenan á un inocente. ¿Que quiénes han sido mis acusadores? Intrusos de nuestra profesión y sus indignos patrocinadores; los primeros, por la constante lucha que contra ellos he sostenido en defensa de mis legítimos derechos, y, sin embargo, para ellos, que son los delincuentes, jamás he conseguido un átomo de justicia. Los segundos, porque á sus varias pretensiones y peticiones, todas ellas indignas, siempre presté oídos sordos. Esta ha sido la causa de que, con la fiera del tigre y con tanto cinismo como hipocresía, hayan intentado echar sobre mí las garras de la calumnia, de la difamación, para inutilizarme, para asesinarme, para deshacer, no ya sólo mi dignidad profesional, mi mayor ó menor aptitud para el desempeño de mi misión, sino hasta robarme lo más sagrado, la única herencia que me legaron mis padres: «la honradez.» Á esto es debido que las gestiones judiciales realizadas para depurar responsabilidades no hayan sido lo ecuanímes que deben, y como víctima de ello, primero he sufrido prisión; hoy, en libertad, comparto con los míos diferente suplicio, pero tan grande como injusto, tan lamentable como innecesario.

Mas ya parece que el sol de la justicia, si aun no brilla con su deslumbrante esplendor, empieza por lo menos á emitir sus prístinos y halagadores rayos. Yo confío en que pronto deshará la calumniosa niebla en que mis tiranos han intentado envolverme.

Conviene fijar la atención en ciertos detalles que por su elocuencia basta la sola enunciación de ellos para evidenciar mi absoluta y perfecta irresponsabilidad.

Como ya anteriormente queda citado, he sido procesado por daños inferidos á la salud pública, con motivo de haber sacrificado para el consumo público una res de cerda supuestamente triquinosa. Y es de notar que los embutidos en fresco que de dicha res han podido obtenerse (únicos que pudieron producir la invasión triquinosa, puesto que el resto de la res ha debido consumirse en coción, y, por tanto, resultan inocentes para la salud pública) son aproximadamente, según informe de los peritos, de quince á veinte kilogramos. Pues bien; solamente el Juzgado se incautó (si la memoria no me es infiel) de 24 kilogramos; de forma que este solo hecho induce á pensar que la clandestinidad ha sido la causa ocasional de las desdichas de Algar.

Pero es más: aparte de estos 24 kilogramos de embutidos triquinosos de que se incautó el Juzgado en la tienda de la Viuda é Hijo de Heredia, en dicho establecimiento se han expendido géneros triquinosos que han producido la enfermedad en unos 250 atacados; además, tengo noticias de que se han expendido embutidos triquinosos á diferentes localidades, entre ellas Los Dolores (Cartagena), Melilla y Barcelona, siquiera sea en pequeñas cantidades. También conviene fijar la atención en que uno de los establecimientos donde se han expendido géneros triquinosos ha sido en otro que de la propiedad de los mismos dueños existe en Urrutías, siendo de suponer que en dicho establecimiento haya sido bastante cantidad, por cuanto existen algunas familias atacadas de triquinosis en el citado paraje. En resumen: los 24 kilogramos de embutidos triquinosos de que se incautó el Juzgado, la considerable cantidad de los que en crudo han tenido que vender indefectiblemente para producir el considerable número de atacados y las cantidades expendidas á otros lugares distantes de esta localidad, son datos sobrados suficientes para demostrar que de la certificación de unas porciones de carnes procedentes de una sola res de cerda, extendida por mí, no puede alcanzarme responsabilidad alguna, por cuanto tan extraordinaria cantidad de embutidos, como hay que reconocer por los precedentes datos, no ha podido obtenerse de una sola res, acreditando este hecho que la matanza clandestina ha de haber existido en el referido establecimiento.

He de llamar vuestra atención en el dato significativo de que yo extendí dicha certificación en 22 de diciembre; á primeros de enero comenzaron á darse algunos casos sospechosos de gripe por los médicos de la localidad, y diagnosticados, por desgracia, bastante tardíamente (20 de enero) de triquinosis, siguiendo apareciendo casos de dicha enfermedad hasta adquirir terribles proporciones el número de atacados. Comprenderéis que atribuyéndose la causa de la triquinosis á una res de cerda sacrificada con fecha 22 de diciembre, se nota el hecho anómalo de que, con fecha 21 de enero, hayan sido incautados por la autoridad judicial 24 kilogramos de embutidos triquinosos, máxime cuando, con fecha 4 de enero, dichos comerciantes sacrificaron otra res, siendo lógico pensar que cuando esto hicieron es porque no debían tener existencias del género fabricado con la res sacrificada el 22. ¿Cómo, pues, existían en poder del comerciante tan extraordinaria cantidad de embutidos frescos triquinosos á más de la gran cantidad que á otros sitios ya anteriormente citados ha debido expedirse, á más de la que en la localidad ha tenido que consumirse para ocasionar el gran número de atacados? ¿No veis en ello que en dicho establecimiento ha tenido que existir el sacrificio clandestino de reses?

Vosotros mejor que yo sabéis que los comerciantes, impulsados por la idea de lucro, procuran burlar los preceptos legales, máxime cuando las carnes procedentes de reses de cerda, sobre los derechos de investigación que corresponden al profesional, llevan consigo el impuesto municipal. Al propio tiempo, ese mismo espíritu de rebelión que todos llevamos en la masa de la sangre nos hace intrusionarnos en facultades que no nos son propias; así se explica que los comerciantes de ultramarinos, alentados por el afán de lucro, desconocedores de la ciencia veterinaria, ignorantes del grave daño que á la Humanidad pueden ocasionar cuando sacrifican una res, con sólo su aspecto macroscópico la den por buena, creyendo tan valioso ó más su parecer que el informe que el profesional, auxiliado del microscopio, pueda emitir, y esto, que ha producido seguramente la invasión triquinosa en Algar, ha ocurrido, ocurre y ocurrirá seguramente en el resto de la Península hasta tanto que las autoridades municipales pongan en manos del profesional los medios necesarios para hacer una escrupulosa investigación, pues fuerza es reconocer el lamentable abandono en que se encuentra la práctica de las disposiciones sanitarias, todo ello motivado por la indiferencia con que son acogidas en el mayor número de casos las observaciones ó peticiones del profesional.

Además, si estas consideraciones no fuesen suficientes á demostrar lo que en ésta es del dominio público, la matanza clandestina de reses, bastaría para ello la comprobación de ciertos datos que yo he indicado al Sr. Juez; examínense los estados por adeudo de consumos y observaráse una notable diferencia del pasado año á este en el sacrificio; compárese el de número de reses que constan en las matrices de mis talonarios con el de reses adquiridas que consten en los libros de dichos comerciantes, y notarásese igualmente una excesiva diferencia, que pondrá de manifiesto también el mismo hecho. Y, finalmente, como prueba concluyente, irrefutable, evidentísima, téngase en consideración la autorizada aseveración hecha por mis dignísimos y cultos compañeros de que el análisis microscópico realizado por ellos en algunos embutidos, ha demostrado la existencia de trozos de carne invadida de triquina y otros exentos del citado parásito, lo cual demuestra que en la masa se encuentran carnes procedentes de distintos cerdos.

Creo, con lo expuesto, dejar acreditada mi inocencia, y por ello absténgome de seguir la exposición de ciertos detalles de escaso interés, que harían mucho más enojosa esta ya tan pesada como mal concebida y peor expuesta relación.

Sólo me resta consignar que mi familia, compuesta de mi esposa y cinco hijos, todos ellos de tierna edad, deben, no á mí, sino á mis amadísimos compañeros, el pedazo de pan que les sirve de sustento.

¡Cuán reconocido estaré á tanto y tan dadivoso apoyo como todos me prestáis!

La clase Veterinaria española sepa reside en lugar preferente de mi corazón; á todos ellos abraza este humilde compañero, como si fueran sus hermanos, y pide protección como si fuesen sus padres.

IGNACIO TORRES HERRADA.

Llano del Beal y marzo de 1914.

* * *

La salud pública en España.

Sin esperanza de éxito, cansado de trabajar y cediendo á lo que me interesan numerosos y queridos compañeros, callarme sería cometer un grave delito.

Y yo me pregunto: ¿Qué voy á decir? ¿Qué puedo decir que no hayamos dicho? Como no sea... ¡Cuidado que tengo dicho verdades!

Hago míos los clamores diarios que los compañeros rurales exteriorizan en la Prensa, pidiendo nuestra regeneración y la de la salud pública.

Estos son los temas más importantes y los menos debatidos hasta la fecha, no por mí, pues lo que ocurre y ocurrirá lo tengo predicho, aunque sin hacer eco.

En estas mismas columnas lo tengo dicho.

Crear que por tomar medidas y organizar la sanidad en algunas, pocas, muy pocas poblaciones importantes está garantizada la salud pública de la nación, es un equívoco, es un error.

Para que la garantía sanitaria sea real y efectiva, se imponen duras, escabrosas y enérgicas medidas, se imponen desembolsos, se impone algo que está por cima de todo esto. Se impone, por último, la creación de un Ministerio de Sanidad con un Ministro sanitario al frente; así habríamos dado un paso de gigante y habríamos entrado en la era de la regeneración sanitaria.

Esto lo veo difícil de conseguir, no porque ello en sí sea difícil, no; sino por culpa de los Gobiernos que se suceden en el poder, los que posponen á todo los sagrados intereses sanitarios.

Si el Sr. Lacierva, hombre culto, recto y amante de la sanidad, no se hubiera retirado de la política activa, muy en breve tendría la sanidad cuanto necesitase, pues á él, sólo á él, debemos lo poco que tenemos hecho; poco es, pero es algo, y por algo se empiezan las obras grandes.

Como esta desdichada nación es enemiga — por cosas que no viene

al caso aquí — de que la gobiernen hombres de la talla del Sr. Lacier-va, haciéndoles objeto de ataques no dignos de su comportamiento, no es extraño que estemos en tales condiciones de abandono sanitario.

Es doloroso, pero muy doloroso, leer á diario la Prensa en general y ver los telegramas dándonos cuenta del luto que entristece ya á poblaciones enteras, ya á familias, que por incumplimiento de las leyes sanitarias las sumen para siempre en el mayor dolor. Esto no es tolerable, esto no es perdonable, esto es cometer crímenes con premeditación y alevosía. Recientemente tenemos las catástrofes ocurridas en varios pueblos, éstas que no se han podido *tapar*, que sino las *tapar*, como otras muchas han tapado.

¿Quiénes son los culpables? ¿Son los Veterinarios Inspectores de subsistencias? No. ¿Son las Autoridades por el incumplimiento de su deber? Sí.

¿Es el Patronato, por no cumplir los fines para que fué creado?... También.

¿Por qué no decir verdades, pese á quien pese?

Nuestro deber es sagrado, nuestro deber es defender nuestra bandera hasta vencer cuantos obstáculos se nos opongan á la victoria.

Hasta ahora no se dió cuenta, en general, la Clase de lo que le ocurre (que no es nada con lo que puede ocurrir); hasta ahora no se ha pedido en forma lo que necesitamos, lo que queremos, lo que pide la nación; démosle forma, y entonces, si no nos oyen ni nos atienden, ¡á la huelga!, ¡todos!, ¡todos!, que ya nos atenderán ante tal conflicto.

Sí; el Gobierno es culpable de nuestro estado de abandono sanitario, pero nosotros no lo somos menos — no os moleste que hable claro —, por no unirnos y pedir á voz de mando nuestros derechos, que son los del pueblo.

Soy pesimista; preveo que nuestra regeneración no llegará en muchos años — más vale que me equivoque —; pero, repito, nuestra es la culpa.

Debemos cambiar de rumbo, y mientras eso no se haga no conseguiremos más que hacer el ridículo, perdiendo el poco prestigio que la Clase tiene ante el público insensato, que es el más.

Vengan esas Asambleas provinciales, y sus representantes que vengán á una Asamblea magna. Venga esa unión fraternal, general, que llevando en forma las cosas, yo, pesimista y todo, os garantizo que conseguiremos las anheladas reformas, siendo nuestra al final la victoria.

Las conclusiones que se eleven al Gobierno que sean colectivas y concretas, así como cuanto convenga que en la Asamblea magna se puede acordar y redactar; hay que pedir documentadamente, para que vean que se tiene conocimiento de lo que se pide, haciendo ver, además, que es, no sólo por el bien de la Clase, sino también del país.

Al Gobierno hay que darle todo hecho, hay que darle el plan trazado; de lo contrario iremos al fracaso.

Compañeros de las restantes provincias: ¡Imitad á los de Burgos y Murcia! Pronto, pronto, que el tiempo es oro. ¡Tocan á redimirse!

SECUNDINO ARANGO LOMBARDEO.



En defensa de la Veterinaria.

Los estudiantes de Veterinaria han protestado de la prisión del Veterinario de Algar, provincia de Murcia, así como también algunos Colegios Veterinarios, siendo uno de éstos el de Jaén, que hasta ha contribuido con un donativo para la atribulada familia, víctima de las codicias de un industrial en embutidos y coartadas políticas.

El Veterinario titular D. Luis Fernández Gallego, de Azuara, entusiasta defensor de nuestra tan querida profesión, nos hace un llamamiento muy razonado para la unión. Si en estos momentos no le seguimos, siquiera sea por instinto de conservación debemos irnos preparando para ser víctimas, hoy uno, mañana otro, como el compañero D. Ignacio Torres, Titular de Algar.

Sensible, muy sensible es la hecatombe humana ocurrida en dicho pueblo, en Montilla y en otros puntos por la triquinosis, y en Ávila con el carbunco bacteridiano; pero no hay mal que por bien no venga. Este es el momento que la clase Veterinaria puede recabar de los Poderes públicos la garantía en el cumplimiento de sus delicados como científicos reconocimientos de las substancias alimenticias, independientes, como debe ser, de los Municipios, máquinas incubadoras de políticos.

El Estado sea el encargado de suministrar á los mataderos el material necesario de investigación en el reconocimiento de las substancias alimenticias, reglamentando el Cuerpo de Inspectores Veterinarios por oposición y escalafón con sueldos decorosos, en armonía con los sacrificios de once años de carrera.

Esta es la ocasión para unirse todos los Titulares y los que no lo son. Ejemplo que nos han dado los estudiantes, y sin duda el Gobierno ha de decretar las conclusiones de la *III Asamblea Nacional Veterinaria* celebrada en mayo último en Madrid, salvadoras de la salud pública, y garantizar al Veterinario en el ejercicio de su profesión, castigando como á autores de un delito á los intrusos.

Que tengan todos los Ayuntamientos siquiera un microscopio modesto á disposición del Veterinario titular. Que la matanza de los cerdos esté bien reglamentada á fin de que el servicio de inspección esté ga-

rantido para el industrial y para el Veterinario. Que el Gobernador, en cumplimiento del art. 22 de la Ley provincial, sin trabas políticas, haga caer el peso de la ley sobre los mataderos clandestinos y los intrusos en las profesiones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, cumpliendo en caso de insolvencia la condena en la cárcel provincial.

El juez de La Unión, sin escrito de reforma del auto de prisión del Sr. Torres, ha decretado su libertad sin fianza, reconocida la inocencia de dicho Veterinario titular. Mi enhorabuena al compañero, que ha salido ileso de las garras políticas, y un aplauso al digno Juez, que ha decretado la libertad.

ELOY GALIANO ALFÉREZ.

Cambil 27 de febrero.

*
**

Purifiquémonos.

No queremos dar carácter de lucha personal y menos profesional á estas líneas; pero tenemos el convencimiento de que es preciso á toda costa ser francos y sinceros, y nos proponemos ir de un modo decidido contra todo aquéllo que resulte falaz ó que no respire verdad. La higiene social es tan necesaria como la otra.

Nos parece muy bien, en conceptos y forma, el artículo *Intrusismo peligroso*, que figura en el núm. 2.028 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA correspondiente al día 28 de febrero último.

Identificados estamos con todo él, y queremos copiar, como muy importantes, los párrafos siguientes:

«La responsabilidad de este desdichado concepto social que se tiene públicamente de la Veterinaria, á cuya consecuencia hay que achacar los constantes atropellos que sufre, es exclusivamente nuestra.

»La pasividad de unos y la conducta de otros nos han conducido á ese terreno, hoy por demás resbaladizo, para caer fácilmente en el abismo.»

Exactamente igual pensamos nosotros: Creemos honradamente que los enemigos de la Clase no están todos ellos en campo extraño al nuestro; hay muchos que viven en su seno, y suelen ser los peores, pues por el hecho de ser malos hijos, revelan peor condición que los que sólo son malos parientes.

Por eso entendemos nosotros que, tanto por lo menos como adquirir ciencia y medios dignos y suficientes de vida profesional, urge que nos depuremos, que tengamos la virtud de juzgar nuestros propios actos para corregirlos cuando sea necesario, si hemos de estar capacitados

para combatir y censurar aquéllos otros que nos lesionan y que se realizan fuera de la Clase.

Conquistemos todos esa virtud, tengamos sinceridad y valor para corregir nuestros propios errores, despojándonos de eso que se llama amor propio, y en la mayoría de los casos, lejos de constituir un consejo de recta conciencia, es petulancia, soberbia necia, que nos conduce á insana rebelión, para educarnos á sí mismos, y de esta suerte y por tales caminos iremos rectamente á la verdad, sin cuyo eficaz auxilio será siempre el hombre, siquiera ocupe alto puesto, un ser verdaderamente indigente.

Rogamos á D. Bibiano Orúe, que es quien suscribe el artículo á que aludimos, que nos diga si conoce á un Veterinario que visita alguna vez esta localidad y se acompaña del conocido intruso herrador en la misma, Felipe Bonillo, para que le facilite enfermos de los Veterinarios aquí establecidos, que á espaldas de éstos trata y opera.

ALFONSO QUIRÓS. — JOSÉ LOZANO.

Tomelloso (Ciudad Real) 17 de marzo de 1914.

CRÓNICAS

Á nuestros colaboradores científicos y profesionales.—Creemos que no era necesario decirlo, porque el buen juicio de unos y otros no requiere explicaciones nuestras acerca de la impubicación hasta ahora y de la suspensión de algunos trabajos de tan queridos compañeros, ya que el desventurado y apremiante suceso de Algar nos absorbe los números todos de la Revista casi por completo; mas sin embargo de esto, para satisfacción de tan estimables amigos, creemos pertinente manifestarles que nos perdonen no hayamos podido complacerles todavía con la publicación ó continuación de sus trabajos, que proseguiremos con mucho gusto tan pronto como hayamos terminado la exposición de los numerosos artículos que sobre lo ocurrido en Algar continuamente nos remiten nuestros abonados.

Nuevo Presidente.—Al reorganizarse el Colegio oficial de Veterinarios de Barcelona, éste ha tenido el buen acerde de nombrar Presidente del mismo á nuestro querido amigo é ilustrado colaborador de esta Revista D. Francisco Sugrañes, con cuyo placentero motivo, más que el interesado, el Colegio de Barcelona está de enhorabuena, y á éste, más que al estimado colega Sugrañes, enviamos nuestros entusiastas plácemes.

El nuevo Presidente se propone emprender una activa campaña en favor de su Clase veterinaria de su provincia, ya persiguiendo incesantemente á los intrusos, ora denunciando á los Ayuntamientos que no dispongan de mataderos ni material para que la inspección de las substancias alimenticias se practique como debe, y fomentar, por último, el interés moral y público que requiere nuestra profesión.

También nuestro entrañable amigo Sr. Sagrañes tiene el buen propósito — que nosotros vemos con aplauso — de recabar que la próxima Asamblea de Veterinarios se celebre en 1917 en vez del 16 como se acordó en Madrid, con el laudable fin de aprovechar así la época de la Exposición de Industrias Eléctricas que se celebrará en el referido año 17 en la industriosa capital de Cataluña. Igualmente el Sr. Sagrañes se propone nombrar con urgencia el Comité regional de organización de dicha Asamblea, de acuerdo con el Comité central de Madrid.

Felicitamos muy sincera y vivamente al Presidente del Colegio de Barcelona por los entusiastas proyectos que acaricia en bien de la Clase veterinaria nacional, y le deseamos mucha salud (y ningún disgusto, esto último imposible de todo punto) para realizarlos.

El intrusismo veterinario en el partido de Getafe. — Hemos recibido un nuevo trabajo sobre esta materia, de nuestro colega de Valdemoro, D. Domingo Fisar, contestando al último escrito publicado acerca de esta discusión en el número del 20 del actual de esta Revista por nuestro compañero de Parla D. Miguel Escobar. La gran extensión del nuevo trabajo del Sr. Fisar, y el haberle recibido algo tarde para su publicación en este número, nos obliga á demorar la inserción del mismo en la Revista hasta el próximo 10 de abril, rogando al Sr. Fisar que por las expresadas causas nos perdone si no le podemos complacer hoy, como lo haremos, según queda expuesto, en el número próximo venidero.

Médicos Titulares: ejecución del reglamento en las provincias Vascongadas. — La instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904 y el reglamento de Médicos titulares de 11 de octubre del mismo año, rigen en las provincias Vascongadas, con la sola excepción de lo dispuesto en la Real orden de 29 de junio de 1906, por la que, accediendo á lo solicitado por las Comisiones de las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, se declaró sin aplicación á dichas provincias la instrucción de Sanidad y el reglamento de Médicos titulares en lo referente al nombramiento y separación de éstos.

Limitada á tal punto la inaplicación de dichos preceptos, es claro que siguieron rigiendo en lo que no es nombramiento ni separación, ó sea en la prórroga de los contratos y materia que, por ser enteramente distinta, no puede confundirse con aquélla.

Dicha Real orden de 29 de junio de 1906 no tuvo por objeto disminuir ninguna de las facultades y atribuciones que los Ayuntamientos

y Juntas municipales venían gozando en relación á los Médicos y sus contratos, sino, por el contrario, aumentarlas, quedando más dueños de sus actos, para atender con ello á la especialidad de dichas provincias, y muy especialmente para elegir sin trabas aquellos Médicos que, por ser del país, dominaran el vascuence, absolutamente necesario para la inteligencia con los enfermos.

Por tanto, es errónea toda inteligencia de aquella Real orden que merme las facultades que de derecho corresponden en la materia á los Ayuntamientos y Juntas municipales, y que de hecho venían usando con asentimiento del Poder central y con reconocido éxito en la práctica.

Doctrina establecida al revocar sentencia de un Tribunal provincial. (Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3.^a, 8 de noviembre de 1913. *Gacetas* 4 y 5 de marzo de 1914.

Y como según el art. 108 de la citada Instrucción de Sanidad, se dispone que todo cuanto sobre esta materia se legisle para los Médicos, es preceptivo igualmente para Farmacéuticos y Veterinarios, esta sentencia del Supremo dictada para la validez del Reglamento de Titulares de los primeros, es asimismo valedera para la ejecución de los Reglamentos de Farmacéuticos y Veterinarios titulares.

Suscripción abierta por «La Veterinaria Española» en favor del Sr. Torres, de El Algar.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> (1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a listas)...	128,50
D. Manuel Martínez, de Vigo.....	5
» D. Justo Corella, de Alcoy.....	5
» Laureano Rodríguez, de Zurita de la Frontera.....	3
» Secundino Arango, de Madrid.....	5
» Mariano Bacho, de Medina del Campo.....	3
El Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.....	25
SUMA	<u>174,50</u>

El importe de esta quinta lista, que asciende hasta hoy á la cantidad de 46 pesetas, ha sido remitida en el día de la fecha por LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como las 128,50 de la primera, segunda, tercera y cuarta listas, á nuestro querido compañero D. Ginés Oliva, celoso Subdelegado de Veterinaria de La Unión, para que por su mediación sean entregadas al Sr. Torres, de quien el Sr. Oliva recogerá el resguardo correspondiente. Los recibos de la primera, segunda, tercera y cuarta listas obran en poder de esta Redacción al examen de todo el que los desee comprobar.

Trabajo premiado. — En el Certamen Literario celebrado recientemente en Bilbao en honor del eminente poeta Antonio Trueba, ha sido premiada con la cantidad de *cien pesetas* la Memoria presentada

sobre los *Medios más adecuados para aumentar los rendimientos de un case-rio*, por nuestro muy querido amigo é ilustre compañero D. Martín Giga Lecuna, estudioso Inspector de Higiene pecuaria de Vizcaya.

Celebramos como nuestro el premio logrado en público concurso por nuestro inolvidable amigo *Ziga* (como se escribe dicho apellido en vascuence), y no nos extraña su labor porque de continuo sabemos lo mucho que vale tan estudioso colega, al que felicitamos muy vivamente por el legítimo triunfo obtenido en el mencionado Certamen.

**Veterinarios aspirantes á las diez plazas sin sueldo y super-
numerarios del Municipio de Madrid.** — Los opositores á las referidas plazas son: D. Ramón Rodríguez Font, D. Sandalio García Blázquez, D. Ambrosio Manuel Villasta Encinas, D. Nicolás Enrique Martín Serrano, D. Abelardo Villarrubia Martínez, D. Diego Campos Martínez, D. Silvio Primo Herrejón, D. Miguel Toledano López, don Nemesio Sánchez López, D. Ciriaco Sanz Gómez, D. Sixto de Nicolás y de la Peña, D. Patricio Chamón y Moya, D. Manuel Arroyo Díaz, don Antonio Oñate Dumas, D. Pedro Pelons Martínez, D. Gervasio Ruiz García, D. Valeriano Gutiérrez Ortega, D. Antonio García Sánchez, D. Manuel Sanz de Pablo, D. Abdón Jesús González Ballesteros, don Enrique Franco, D. Manuel Rodríguez Polo, D. Domingo Juan Antonio Martín, D. Eloy Alonso de la Paz, D. Enrique Orozco Millet, don Felipe Pérez Lozano, D. Eusebio Martínez López, D. Adolfo Roncal Soria, D. Tomás Isasi Burgos, D. Francisco Miguel Zaragoza y D. Jesús Culebras Rodríguez. Total, 31; á más de tres por plaza.

Deben completar la documentación antes de comenzar los ejercicios, los señores Gutiérrez y Ortega, Chamón y Moya, Sanz Gómez, Sánchez López, Primo Herrejón y García Blázquez.

Mitin farmacéutico. — Hace unos días, con gran concurrencia, se ha celebrado en esta Corte un mitin organizado por la Unión Farmacéutica para pedir á los poderes públicos que no se acceda á la solicitud presentada ante el Ministro de la Gobernación por el Sr. Largo Caballero, para que á las sociedades obreras se las considere con derecho á establecer farmacia.

Después de varios discursos se han aprobado las siguientes conclusiones:

«1.^a Que se destime en absoluto, por abiertamente opuesta á la vigente legislación, la solicitud de las cooperativas obreras. — 2.^a Que sean clausuradas cuantas farmacias de cooperativas ó de otro género han sido abiertas y están funcionando ilegalmente. — 3.^a Que sean escrupulosamente respetados, ahora y en lo sucesivo, todos aquellos derechos que la ley otorga y ampara á los farmacéuticos, pues de no garantizarse el ejercicio exclusivo de la profesión, los titulares no se hubiesen seguramente decidido á estudiar la carrera de Farmacia. — 4.^a Que

se modifiquen las ordenanzas de Farmacia, en el sentido de procurar la limitación de farmacias. — 5.^a Que los laboratorios municipales y demás centros destinados á resolver problemas relacionados con la higiene pública, en todas sus manifestaciones, se encomienden preferentemente á los licenciados de Farmacia. — 6.^a Que se resuelva, previo informe de la Unión Farmacéutica Nacional, que la venta de las aguas minero-medicinales sea exclusiva de los Farmacéuticos. — 7.^a Prohibición de todo remedio secreto. — 8.^a Que se cumpla la ley de Sanidad en lo que afecta á los titulares, procurando que éstos sean pagados por el Estado. — 9.^a Que hacen suyas las conclusiones de las instancias elevadas á los Poderes públicos por las Juntas municipales de la Unión Farmacéutica Nacional y varios colegios, así como las votadas por los compañeros de Barcelona y Santiago. — Y 10. Caso de no ser atendidos en las justas demandas, apelar á todos los medios legales de defensa, recurriendo en último término al cierre de los establecimientos y abandono de la carrera.»

Terminado el mitin, una comisión se dirigió al Ministerio de la Gobernación, entregando al Director de Administración local, en ausencia del Sr. Sánchez Guerra, estas conclusiones.

Con este mismo motivo hace unos días que los estudiantes de Farmacia de esta Corte se han declarado en huelga, no queriendo entrar en clase hasta que se resuelva este asunto de la Mutualidad Obrera; el Comité de Subdelegados de Sanidad ha celebrado también en estos días repetidas sesiones para oponerse á las ilegales pretensiones de los obreros, queriendo establecer farmacias por su cuenta, hallándose dispuesto el referido Comité de Subdelegados á adoptar medidas enérgicas, incluso á presentar las dimisiones de sus cargos, si no son amparados en sus derechos por las Autoridades. El Gobernador civil de Madrid parece que secunda las dignas gestiones del Comité Subdelegado. Veremos al fin lo que resulta.

Un toro de muchas libras. — En Breslau se inauguró el día 27 del actual una Exposición de animales cebados. Se ha presentado un buey de 2 metros 10 centímetros de altura, que pesa 2.000 kilos. Este es el resultado de un cruzamiento con un cebú. El Kaiser posee varios animales de esta especie.

Vacante. — Una plaza de Veterinario municipal de Sevilla con el haber anual de 2.000 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 18 de abril próximo.

Otra. — La ídem id. id. de Laredo (Santander), con el haber anual de 600 pesetas, que debe solicitarse de dicho Ayuntamiento hasta el 30 de abril próximo.

Otra. — La ídem id de Paniza (Zaragoza), con el sueldo anual de 175 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 5 de abril.